

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE CULTURA**

**25295** *Anuncio por el que se notifica la resolución de 20 de mayo de 2011, del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se declara la procedencia del reintegro total de la subvención concedida en 2009, en el expediente 55 300 0 1 2009 1 1, con n.º 32/2009 (20 ARTISTAS S.L., UNIPERSONAL).*

Que se hace por este modo al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria de la misma en el último domicilio conocido, y en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que el texto de la mencionada resolución, de 20 de mayo de 2011, dice lo siguiente:

"RESOLUCIÓN:

Por todo lo expuesto y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General resuelve:

1. Declarar la procedencia del reintegro total de la subvención concedida a 20 ARTISTAS S.L., UNIPERSONAL, en la modalidad de Programas de apoyo a intérpretes y agrupaciones de lírica y música para gira por España durante el ejercicio 2009, por importe provisional de nueve mil seiscientos dieciocho euros y noventa céntimos, según el cálculo siguiente:

Principal					9.000,00
Intereses					
Desde el	04/01/2010	(fecha de pago)			
Hasta el	20/05/2011				
Días	502	x	5%	=	618,90
Total intereses					618,90
TOTAL					9.618,90

2. Requerir al beneficiario el ingreso de nueve mil seiscientos dieciocho euros y noventa".

Lo que se notifica al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, y en los artículos 102, 109 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El ingreso deberá efectuarse, por los medios y con los requisitos del art. 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (efectivo, cheque conformado o transferencia), en la cuenta del Organismo en Banco de España, Sede Central, C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid, cc. núm. 9000-0001-20-0200008931, a nombre del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, indicando el interesado y el concepto de ingreso.

Conforme al artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, el ingreso deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, deberá iniciarse el procedimiento de apremio, en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y se exigirá la deuda en vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20%.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Así mismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2011.- El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Félix Palomero González.

ID: A110057676-1